

# DEBERA PAGAR 14 MILLONES A ROCÍO NAHLE, ADEMÁS DE OTRAS COSAS. CUIDADO! SI ERES MILLONARIO, NO ANDES DE HOCICON

*Posted on 16 marzo, 2025 by miguelangelaguirref@gmail.com*



Category: [Noticia](#)



## **Empresario Arturo Castagné condenado a pagar 14 millones de pesos por daño moral a Rocío Nahle**

La jueza del sexto juzgado del Séptimo distrito judicial de Veracruz, Yuriria Zoraya López Gaspar, dictó sentencia en contra del empresario Arturo Castagné Couturier, obligándolo a pagar más de 14 millones de pesos como indemnización por daño moral a la gobernadora Rocío Nahle García. La cantidad equivale a 50 mil veces el salario mínimo.

Además del daño moral, la sentencia incluye violencia de género, difamación y calumnias, según lo establecido por el Código Penal del estado de Veracruz.

La resolución, publicada el viernes 14 de marzo bajo el número 69, establece que Castagné también deberá publicar un extracto de la sentencia en los medios donde difundió información falsa sobre Nahle García, actos que fueron reconocidos por las autoridades judiciales como calumnias y difamaciones.

La jueza López Gaspar señaló: "Se declara que el demandado Arturo Castagné Couturier incurrió en conductas ilícitas que causaron un daño moral a la ciudadana Norma Rocío Nahle García, por las razones expuestas en el considerando IV de esta sentencia".

Cabe destacar que Castagné fue declarado en rebeldía por no responder a la notificación y denuncia presentada en su contra el 14 de septiembre de 2024, a pesar de múltiples intentos de notificación hasta el 18 del mismo mes.

## **Violencia de género**

La resolución valida las pruebas presentadas por Nahle, las cuales identifican actos de intimidación, insulto, humillación y menosprecio por parte de Castagné, conforme al Protocolo Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, se concluyó que Castagné violó tratados internacionales, incluyendo la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Entre las pruebas presentadas, Castagné realizó declaraciones discriminatorias y falsas en medios como *Infobae*, *El Financiero Bloomberg* y *Grupo Fórmula*, específicamente con Joaquín López Dóriga, así como en redes sociales. Entre sus acusaciones, afirmó que Nahle, durante su gestión en SENER, favoreció a empresas a cambio de propiedades, aseveraciones catalogadas como falsas por el tribunal.

Por estas razones, la jueza otorgó un plazo máximo de cinco días para que Castagné cumpla con el pago, advirtiéndole que en caso de incumplimiento se aplicarían sanciones adicionales.

La gobernadora Nahle destacó que esta sentencia marca un precedente de justicia para las mujeres veracruzanas y subrayó que no aceptará actitudes de acoso o discriminación, especialmente durante su campaña y gestión política, por lo que recurrió a la protección legal.

UNADM "Orgullo y Corazón"